



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0747-2025-MDNCH-GM

Nuevo Chimbote, 09 de octubre del 2025

**VISTO:**

El Informe N° 9022-2025-MDNCH-OGA/OLOCP de fecha 07 de octubre del 2025 emitido por la Oficina de Logística y Control Patrimonial, e Informe Legal N° 1139-2025-MDNCH-OGAJ de fecha 07 de octubre del 2025 emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica sobre **DESIGNACION DE COMITÉ**, para llevar a cabo el **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN COMPETITIVO - LICITACIÓN PÚBLICA N° 004-2025-MDNCH/C-1 (Primera Convocatoria)** para la Contratación de la Ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL POLIDEPORTIVO DE VILLAMARIA DEL P.J. VILLA MARIA DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CON CUI N°2601790, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, asimismo, el artículo 93° del Reglamento de la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S. N° 009-2025-EF, establece que la **LICITACIÓN PUBLICA ABREVIADA**, los evaluadores pueden ser Oficial de Compra o Comité. En ese sentido, deberá tenerse en cuenta, que, respecto al **COMPRADOR PÚBLICO**, el numeral 16.3 del artículo 16° del Reglamento de la Ley N° 32069, se ha establecido lo siguiente: *"(...) Para que un comprador público sea designado como Oficial de Compras, o integre un comité debe contar con Certificación Nivel Intermedio o Avanzado (...)".* Sin embargo, traemos acotación que, la Segunda Disposición Complementaria Transitoria, establece en el numeral 1 *"(...) Las disposiciones establecidas en los numerales 16.3 y 16.4 del artículo 16° del Reglamento son exigibles de manera progresiva a las entidades contratantes, conforme a las disposiciones de la DGA mediante Resolución Directoral (...)";*

Que, de la revisión de los actuados administrativos, se tiene que mediante Informe N°3490-2025-MDNCH-GEIN-SGOPU/WTFL de fecha 19 de setiembre del 2025, la Sub Gerencia de Obras Públicas, remite a la Gerencia de Infraestructura (E), los términos de





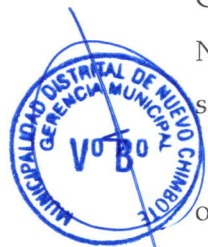
## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

referencia para la contratación de la ejecución de obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL POLIDEPORTIVO DE VILLAMARIA DEL P.J. VILLA MARIA DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH” CON CUI N°2601790, además se adjunta el requerimiento de servicios N°001265;

Que, mediante Informe N° 4553-2025-MDNCH-OGPP/OPP de fecha 03 de octubre del 2025, la Oficina de Presupuesto, remite a la Oficina de Logística y Control Patrimonial, la Certificación de Crédito Presupuestal por la contratación de la ejecución de obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL POLIDEPORTIVO DE VILLAMARIA DEL P.J. VILLA MARIA DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH” CON CUI N°2601790, por el monto de S/.323,227.41 (Trescientos veintitrés mil doscientos veintisiete con 41/100 soles), Adjuntando la Constancia de Certificación Presupuestal N° 000000005610; con una Constancia de Previsión N°028-2025 por el monto de S/9,684,703.62 (Nueve mil seiscientos ochenta y cuatro mil setecientos tres con 62/100 soles) a saldo de la ejecución de la obra;

Que, mediante Informe N° 9022-2025-MDNCH-OGA/OLOCP de fecha 07 de octubre del 2025, la Oficina de Logística y Control Patrimonial solicita a la Gerencia Municipal la Designación de Evaluador - Tipo Comité para la contratación de la ejecución de la obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL POLIDEPORTIVO DE VILLAMARIA DEL P.J. VILLA MARIA DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH” CON CUI N°2601790; manifestando que, del expediente de contratación se advierte que la necesidad de la Entidad es convocar la contratación de la ejecución de esta obra; el mismo que se convocará bajo el Procedimiento de Selección Competitivo - Licitación Pública N° 004-2025-MDNCH/C-1 (Primera Convocatoria) según topes para procedimientos de selección del año 2025 aprobado por la DGA, al haberse determinado la cuantía ascendente a S/.10, 007,931.03 (Diez millones siete mil novecientos treinta y uno con 03/100 soles); por lo que, en cumplimiento a la normativa de





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

contrataciones se hace necesario la designación de un Comité; es así que conforme al literal b) del numeral 56.1 del artículo 56° del Reglamento de Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S. N° 009-2025-EF, que señala que este deberá estar conformado por tres integrantes de los cuales al menos uno es comprador público de la DEC y uno es experto o profesional que cuente con conocimiento técnico y/o experiencia en el objeto de contratación, presenta la siguiente propuesta:

Cargo	Presidente Titular	Cargo	Presidente Suplente
Datos	JOSE ROMULO JACINTO MILLA	Datos	CAMARENA CARDENAS ELVIS AUGUSTO
Dependencia	Oficina de Logística y Control Patrimonial	Dependencia	Oficina de Logística y Control Patrimonial
Cargo	Jefe	Cargo	Especialista en Contrataciones
DNI	48206615	Correo	<a href="mailto:logistica@muninuevochimbote.gob.pe">logistica@muninuevochimbote.gob.pe</a>
DNI	48206615	Correo	<a href="mailto:ecamerena@pucp.pe">ecamerena@pucp.pe</a>
Cargo	Primer Miembro Titular	Cargo	Primer Miembro Suplente
Datos	MANUEL ALEJANDRO ASCON ESCUDERO	Datos	EDWIN OLIVERA CASTRO
Dependencia	Gerencia de Infraestructura	Dependencia	SUB GERENCIA DE OBRAS PRIVADAS
Cargo	Gerente	Cargo	SUB GERENTE
DNI	45803068	Correo	<a href="mailto:infraestructura@muninuevochimbote.gob.pe">infraestructura@muninuevochimbote.gob.pe</a>
DNI	45803068	Correo	<a href="mailto:obrasprivadas@muninuevochimbote.gob.pe">obrasprivadas@muninuevochimbote.gob.pe</a>
Cargo	Segundo Miembro Titular	Cargo	Segundo Miembro Suplente
Datos	WILLIAM TOSHIRO FLORES LUERA	Datos	JAIME ALEXANDER ORDOÑEZ ALVAREZ
Dependencia	Sub Gerente de Obras Publicas	Dependencia	Sub Gerencia de Estudios y Proyectos
Cargo	Sub Gerente	Cargo	Sub Gerente
DNI	74317025	DNI	32949463

Que, mediante Proveído N° 2972-2025-MDNCH-GM de fecha 07 de octubre del 2025, la Gerencia Municipal solicita a la Oficina General de Asesoría Jurídica Opinión Legal respecto a la Aprobación del Evaluador - Tipo Comité para la CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL POLIDEPORTIVO DE VILLAMARIA DEL P.J. VILLA MARIA DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI N°2601790,

Que, finalmente, mediante Informe Legal N° 1139-2025-MDNCH-OGAJ de fecha 07 de octubre del 2025, emitido por la Oficina General de Asesoría Legal, se señala que resulta procedente emitir el Acto Administrativo (Resolución de Gerencia Municipal) de DESIGNACIÓN, al Comité encargado de la preparación, conducción y realización del Procedimiento de Selección Competitivo - Licitación Pública N° 004-2025-MDNCH/C-1 (Primera Convocatoria), cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACION DE LA





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para **TO DOS**

EJECUCION DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL POLIDEPORTIVO DE VILLAMARIA DEL P.J. VILLA MARIA DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI N°2601790, al amparo de lo previsto en el numeral 25.1 del artículo 25° de la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas;

Que, estando a los considerandos antes expuestos en la presente Resolución, a lo dispuesto en el literal b) del numeral 25.1 del artículo 25° del Reglamento de la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S. N° 009-2025-EF; así como también, conforme a la Ordenanza Municipal N° 010-2023-MDNCH, que aprueba el "Reglamento de Organización y Funciones - ROF y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote", y en uso de sus facultades conferidas por las mismas, y con las visaciones correspondientes;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** DESIGNAR, al COMITÉ, para llevar a cabo el PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN COMPETITIVO - LICITACIÓN PÚBLICA N° 004-2025-MDNCH/C-1 (Primera Convocatoria) para la Contratación de la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL POLIDEPORTIVO DE VILLAMARIA DEL P.J. VILLA MARIA DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI N°2601790, el cual estará integrado de la siguiente manera:

CARGO	TITULARES	SUPLENTE
PRESIDENTE	JOSÉ RÓMULO JACINTO MILLA Jefe de la Oficina de Logística y Control Patrimonial.	CAMARENA CARDENAS ELVIS AUGUSTO Especialista de Contrataciones.
PRIMER MIEMBRO	MANUEL ALEJANDRO ASCON ESCUDERO Gerente de Infraestructura (e).	EDWIN OLIVERA CASTRO Subgerente de Obras Privadas.
SEGUNDO MIEMBRO	WILLIAM TOSHIRO FLORES LUERA Subgerente de Obras Públicas.	JAIME ALEXANDER ORDOÑEZ ALVAREZ Subgerente de Estudios y Proyectos

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DISPONER, que el área encargada proceda a realizar la reconfiguración del Comité, de acuerdo con las actualizaciones y cambios establecidos en





# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

las resoluciones antes mencionadas, a fin de asegurar su correcta conformación y funcionamiento conforme a las nuevas disposiciones y la normativa vigente.

**ARTICULO TERCERO: ESTABLECER**, que los integrantes precitados del Comité deben cumplir con idoneidad y bajo responsabilidad las funciones asignadas, sujetando su actuación a las disposiciones establecidas en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

**ARTICULO CUARTO: DISPONER**, que la Oficina de Logística y Control Patrimonial en calidad de Dependencia Encargada de Contrataciones (DEC) cumpla con las funciones y responsabilidades encomendadas, de acuerdo a la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento; a efectos de proseguir con el procedimiento de selección correspondiente.

**ARTÍCULO QUINTO: DISPONER**, la publicación de la presente Resolución, al encargado del Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote.

**ARTICULO SEXTO: NOTIFICAR**, la Presente Resolución a la Oficina de Logística y Control Patrimonial, a los miembros del Comité, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.



Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE  
NUEVO CHIMBOTE

Abog. Eber Wilfredo Calderón Reyes  
GERENTE MUNICIPAL



	SISTEMA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO	
Municipalidad de Nuevo Chimbote		* 2 0 2 5 4 3 8 6 2 *



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS